



A LA COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

CORPORACION EMPRESARIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.A. (en adelante **COEMAC** o la Sociedad) de conformidad con lo previsto en los artículos 226 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Mercado de Valores comunica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación a la Información Privilegiada del pasado 23 de noviembre de 2020, la Sociedad informa que el juzgado de lo mercantil nº 12 ha dictado auto por el que acuerda la acumulación al concurso voluntario de acreedores de COEMAC nº 518/29 el concurso voluntario de acreedores de ADEQUA WS, S.L.U. nº 1259/20 del juzgado de lo mercantil nº 5 de Madrid, acordándose requerir a ese último juzgado de acumulación y remisión del concurso indicado y la tramitación de los mismos de forma coordinada.

En Madrid, a 10 de diciembre de 2020.

El Consejo de Administración de COEMAC, S.A.